GIRONA NOTICIES.COM + Periodisme

Anta Consulting explica los impuestos básicos que tiene que pagar un autónomo

Actualidad Empresarial | 28/12/2022 | 00:00

Cada año crece en España el número de personas que deciden incursionar en el comercio como autónomos, ya sea por tradición familiar, por mejorar su economía o por no encontrar trabajo. Al ser dueño de su propia empresa unipersonal, este disfruta de muchos beneficios, pero también tiene una serie de derechos y responsabilidades. Entre estos se encuentran los impuestos básicos a pagar del autónomo, un factor que no puede pasar por alto. Para ayudar a organizar esto y otros requisitos esenciales de los que se inician en este mundo, Anta Consulting ofrece un excelente servicio de asesoría para autónomos.

¿Cuáles son los impuestos básicos a pagar del autónomo en España?

En España existen tres impuestos básicos que toda persona que comienza en el sector comercial como autónomo debe pagar puntualmente. El primero de ellos es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), una prestación económica que exige el estado y que, en caso de los autónomos, grava sus rendimientos empresariales. El porcentaje del IRPF es del 15 % anual, aunque durante el primer año de alta y los dos siguientes de actividad económica existe la posibilidad de pagar solo 7 % bajo ciertas condiciones. El segundo impuesto es el impuesto sobre el valor añadido (IVA) una prestación del 21 % que se aplica sobre los servicios o productos vendidos o comprados por el autónomo. Por último, el IAE o Impuesto por Actividades Económicas se cobra tanto a autónomos como pymes y empresas por sus actividades económicas realizadas en el país. El pago del IAE se debe realizar anualmente y se calcula sobre la base de los ingresos de años anteriores.

Aspectos importantes de los impuestos

El tema de los impuestos básicos a pagar del autónomo supone un verdadero dolor de cabeza para muchos. Cada uno de estos se calcula y presenta de diferentes maneras, por lo que se necesita tener claridad en el tema. Con respecto del IRPF es importante saber que se puede pagar en función del rendimiento económico que se haya tenido durante el año, o en adelantos trimestrales a Hacienda. En el caso del IVA, el pago a la agencia tributaria es el resultado de la diferencia entre el IVA pagado y el IVA recaudado y su declaración se debe realizar en paralelo a la declaración trimestral de los impuestos. Acerca del IAE, el autónomo debe pagarlo de forma obligatoria sobre todas sus actividades económicas, pero a partir del tercer año solo los que superen el millón de euros en el penúltimo año a la declaración presente. Para ayudar a organizar el pago de estas obligaciones el equipo de expertos de Anta Consulting ofrece asesoría de autónomos desde sus oficinas en Madrid.

El asesoramiento para autónomos de esta firma no solo orienta sobre los pasos previos para ser autónomo, sino en todos los procesos legales y fiscales que necesitan durante su recorrido profesional.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/193125-anta-consulting-explica-los-impuestos-basicos-que-tiene-que-pagar-un-autonomo.htm